

SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA:

Visto en Sesión N° 35 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el Informe N° 079-2006-MML/GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional y el Memorando N° 305-2006-MML/GDS emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, comunicando que dicha Gerencia ha recepcionado en el mes de mayo - 2006 donaciones en alimentos, medicinas y artículos varios efectuada por las siguientes Instituciones: Manos Solidarias, Semillas de Amor, Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días y Anónimos por un valor de S/. 1,124.00 (UN MIL CIENTO VEINTE Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES), las cuales han sido destinadas a la Subgerencia de Bienestar Social-Albergue Municipal y COMAIN Sinchi Roca.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en bienes, servicios y/o pecuniarios por montos menores a 1.0 de la Unidad Impositiva Tributaria.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24.06.2004, se aprueba la Directiva N° 001-04-MML-06P "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004.

Que, la Gerencia de Desarrollo Social, mediante Memorando N° 305-2006-MML/GDS del 20.06.2006, comunica a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, que en fecha 23 de mayo de 2006 se recibió una donación de alimentos, medicinas y artículos varios efectuada por las siguientes Instituciones: Manos Solidarias, Semillas de Amor, Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días y Anónimos por un valor de S/. 1,124.00 (UN MIL CIENTO VEINTE Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES), las cuales han sido destinadas a la Subgerencia de Bienestar Social-Albergue Municipal y COMAIN Sinchi Roca, lo que es puesto a nuestra consideración mediante el Informe N° 079-2006/MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de fecha 22.06.2006; cuya donación procedemos a detallar por actividad y fecha:

| | |
|---|--------------|
| ACTIVIDAD 1307 - Tarea 01 - 23 de mayo 2006 | S/. 470.00 |
| ACTIVIDAD 1306 - Tarea 02 - 23 de mayo 2006 | S/. 654.00 |
| TOTAL DONACIÓN RECIBIDA 23 MAYO 2006 | S/. 1,124.00 |

Que, asimismo, se adjunta la siguiente documentación:

MEMORANDO No. 305-2006-MML/GDS

- Nota de Entrada a Almacén No. 000333-2006
- PECOSA No. 22006002488
- Comprobantes de Recepción Donaciones No. 001688 al 001690
- Cuadro Resumen de Donaciones
- Nota de Entrada a Almacén No. 000334-2006
- PECOSA No. 22006002506
- Comprobantes de Recepción Donaciones No. 001691 al 001693
- Cuadro de Resumen de Donaciones

Que, habiéndose cumplido con lo dispuesto en la Directiva N° 001-04-MML-06P "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004, y el Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, revisado la documentación remitida por la Gerencia de Desarrollo Social, los miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, ACORDARON POR UNANIMIDAD:

Artículo Único:

Aceptar mediante Acuerdo, la donación en alimentos, medicinas y artículos varios valorizadas en un total de S/. 1,124.00 (UN MIL CIENTO VEINTE Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES), efectuada por las siguientes Instituciones: Manos Solidarias, Semillas de Amor, Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días y Anónimos; a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima - Gerencia de Desarrollo Social, las mismas que fueron destinadas a la Subgerencia de Bienestar Social-Albergue Municipal y COMAIN Sinchi Roca.

Lima, 28 de junio de 2006

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION

WALTER RICARDO MENGHOLA VASQUEZ
PRESIDENTE

Daniella Maria Velasco
DANIELLA MARIA VELAZCO REVOREDO
VICEPRESIDENTE

ROXANA MARIA ROCNA GALLEGOS
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION

ERFEDDY JORGE DAVOLOUIS TASSARA
MIEMBRO

BERNABE CARRERA

GONZALO GERMAN AGUIRRE ARRIZ
MIEMBRO

ALEJANDRO CASTRIGNOLA PINILLOS
MIEMBRO



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE PLANIFICACION
SUBGERENCIA DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL

14 JUL 2006